



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 89/2016-INC1.

**INCIDENTISTA: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ Y OTRA.**

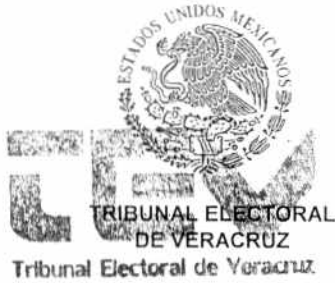
En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con once minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA AL INCIDENTISTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA


KARLA YANNIN SANTANA MORALES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Secretaría General de Acuerdos

Fecha: 21/02/17 Hora: 11:00 Como: *[Handwritten mark]*

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 89/2016 INC1.

INCIDENTISTA: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de febrero de dos mil diecisiete.

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con:

I. Oficio **SPAC/DACE/1181/P/2017** recibido vía correo electrónico y físicamente en la oficialía de partes de este tribunal el diecisiete y veinte de febrero de la presente anualidad respectivamente, con el cual el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, realiza manifestaciones relativas al pago de las prerrogativas ordenadas en la sentencia dictada el nueve de febrero del año que transcurre en el juicio citado al rubro, además remite el diverso oficio **TES/362/2017** con el que se informó al Tesorero de dicho organismo de la ministración de recursos al Organismo Público Local Electoral de Veracruz, anexándose las transferencias correspondientes.

II. Oficio **OPLEV/CG/096/II/2017** recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el dieciocho de febrero de la presente anualidad, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con el cumplimiento de sentencia.

En ese tenor, con fundamento en los artículos 416, fracción XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el 42, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Túrnese el escrito de cuenta, junto con expediente respectivo; a la ponencia a cargo del **Magistrado José Oliveros Ruiz**, quien fungió como instructor y ponente en el medio de impugnación al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al promovente y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaría General de Acuerdos, **Juliana Vázquez Morales** quien autoriza y da fe. **CONSEJO**

[Handwritten signature of Roberto Eduardo Sigala Aguilar]

